



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 671 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2021

**VISTO:** El Informe Nº 1413-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2016208 y Reg. Exp. Nº 1512750, el Informe Nº 1135-2021/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 134-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente Nº 03 - Pueblo Libre, con Código Único de Inversión Nº 2184938, con un monto de la obra componente Nº 03 de S/. 3'620,885.43 (Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 43/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Informe Nº 1135-2021/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 25 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Obras, solicita la designación de inspector para la obra referida, del Componente Nº 03 - Pueblo Libre;

Que, sobre el particular, mediante Informe Nº 1413-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 28 de octubre del 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos a la Ing. **YANET JAIME ANCCASI** con CIP Nº 150000, quien cumple con todas las exigencias estipuladas por las normas que rigen al respecto;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 674 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 OCT 2021

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, a la Ing. YANET JAIME ANCCASI con CIP N° 150000, con el Cargo de Inspector para la Obra "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI, DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" del Componente N° 03 - Pueblo Libre, con Código Único de Inversión N° 2184938, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la Ing. YANET JAIME ANCCASI, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Ing. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBB/jc